

Tema 11

La audiencia previa

Prof.^a Dra.^a Alicia González Monje

Derecho Procesal Civil

Curso 23-24

VNiVERSIDAD D SALAMANCA



Ubicación



Juicio ordinario



Entre la fase de alegaciones y el juicio oral

Audiencia previa

- Regulación: arts. 414 a 430 LEC
- Finalidad:
 - terminar el proceso, cuando es imposible desde el punto de vista procesal
 - preparar el juicio
- Principios del procedimiento: oralidad, inmediación, concentración y publicidad

Convocatoria

- Momento procesal: una vez contestada la demanda o reconvencción
- Convocatoria: LAJ dentro del tercer día: audiencia en el plazo de 20 días
- **Comparecencia de las partes:** asistidas de su abogado.
 - ✓ no se requiere asistencia personal de las partes
 - ✓ comparecer por medio de procurador
 - ✓ comparecencia por videoconferencia: RD-Ley 6/2023, 19 diciembre

VNiVERSIDAD D SALAMANCA

Incomparecencia de las partes

- Incomparecencia del demandante o su abogado:
 - ✓ demandado alega interés legítimo: continuación del proceso con celebración de AP
 - ✓ demandado no alega interés legítimo: auto de sobreseimiento y archivo
- Incomparecencia del demandado o su abogado: celebración AP con el actor
- Incomparecencia de demandante y demandado: auto de sobreseimiento

Contenido de la audiencia previa

- ❖ Intento de acuerdo o transacción. Art. 415 LEC
- ❖ Examen de cuestiones procesales. Arts. 418 a 425 LEC
- ❖ Delimitación del objeto del proceso y de los términos del debate. Arts. 426 y 427 LEC
- ❖ Fijación de hechos controvertidos. Art. 428 LEC
- ❖ Proposición y admisión de prueba. Art. 429 LEC
- ❖ Señalamiento del juicio y citación. Art. 429 LEC

VNiVERSIDAD D SALAMANCA

Intento de acuerdo o transacción. Art. 415 LEC

- Apertura acto y comprobación de subsistencia del litigio:
 - ✓ Si hay acuerdo: desistimiento o solicitud de homologación (efectos de transacción judicial)
 - ✓ Si no hay acuerdo: continuación de la audiencia previa
 - ✓ Solicitud de suspensión para mediación

Examen de cuestiones procesales

- Circunstancias que pueden impedir la válida prosecución del proceso y el dictado de ST sobre el fondo
- Examen en el orden establecido legalmente:
 1. Defectos de capacidad o representación. Art. 418 LEC:
 - ✓ defectos subsanables: subsanación en el acto
 - ✓ defectos insubsanables: fin del proceso
 2. Acumulación de acciones en la demanda. Art. 419 LEC
 - ✓ el demandado se ha opuesto a la acumulación en la contestación
 - ✓ tribunal oirá a las partes
 - ✓ tribunal resolverá oralmente sobre la procedencia o no de la acumulación

Examen de cuestiones procesales

- Examen en el orden establecido legalmente:
 3. Resolución en casos controvertidos de litisconsorcio necesario. Art. 420 LEC:
 - ✓ integración voluntaria de la litis
 - ✓ oposición del actor: decisión del tribunal:
 - estimación: concesión plazo al actor
 - desestimación: continuación AP
 4. Litispendencia o cosa juzgada. Art. 421 LEC
 - ✓ alegadas por cualquiera de las partes
 - ✓ apreciada de oficio
 - ✓ consecuencia: sobreseimiento

Examen de cuestiones procesales

- Examen en el orden establecido legalmente:
 5. Inadecuación del procedimiento.
 - ✓ por razón de la cuantía: art. 422 LEC
 - ✓ por razón de la materia: art. 423 LEC. Procedimiento a seguir es el juicio verbal
 6. Demanda defectuosa. Art. 424 LEC
 - ✓ falta de claridad o precisión, objetiva o subjetiva
 - ✓ demanda y reconvención
 - ✓ subsanación acto de la audiencia
 - ✓ si no se subsana: decisión del tribunal
 7. Circunstancias análogas. Art. 425 LEC

Delimitación del objeto del proceso y términos del debate

Alegaciones aclaratorias y complementarias. Arts. 426 y 427 LEC

- Alegaciones complementarias y accesorias: no pueden afectar a la esencia del objeto del proceso
- Alegaciones aclaratorias y rectificadoras
- Aportaciones de hechos nuevos o de nueva noticia: excepcional
 - hecho que no pudo introducirse en el momento procesal oportuno: demanda o contestación
 - ✓ bien porque se produce después de la demanda o contestación
 - ✓ bien porque se produce antes, pero la parte desconocía su existencia
- Aportaciones de documentos y dictámenes

Fijación de hechos controvertidos. Art. 428 LEC

- Fijación de hechos
 - sobre los que exista conformidad
 - sobre los que exista discrepancia
- Las partes están conformes con los hechos y las discrepancias son por cuestiones meramente jurídicas: sentencia dentro 20 días ss a la AP

Proposición y admisión de prueba. Art. 429 LEC

- Prueba sólo de los hechos controvertidos
- Proposición de los medios de prueba: oralmente
 - ✓ partes
 - ✓ juez:
 - advertencia a las partes de medios de prueba insuficientes
 - de oficio en los casos permitidos legalmente
- Admisión de medios de prueba: oralmente

Señalamiento del juicio oral. Art. 429 LEC

- Fijación día y hora celebración juicio oral: plazo 1 mes
- Citación de las partes:
 - Quedan citadas en el acto las partes que hayan comparecido a la AP
 - Citación de las demás personas que deban intervenir



¡Muchas gracias!

alicia.g.monje@usal.es



This work by Alicia González Monje is licensed under CC BY-NC-ND 4.0. To view a copy of this license visit: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

VNiVERSIDAD D SALAMANCA